

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 078 -2003-ALC/MSI

San Isidro, 20 de Febrero del 2003

## CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad de San Isidro del 03 de Enero del 2003, se aprobó por unanimidad el "Plan de Gobierno San Isidro 2003 – 2006";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 006-2003-MSI, adoptado en Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad de San Isidro del 14 de enero del año 2003 y según su "Fe de Erratas" publicada el 24 de enero del 2003, se "Declaro en Reorganización y Reestructuración Orgánica, Administrativa, Financiera, Técnica y Funcional a la Municipalidad de San Isidro";

Que, la "Reorganización y Reestructuración" integral dispuesta según lo indicado en el considerando precedente debe guardar correspondencia y homogeneidad con el "Plan de Gobierno" aprobado y el correspondiente "Plan Maestro" que se viene elaborando; lo cual se reflejara en los respectivos instrumentos técnico normativos de gestión, como son el Reglamento de Organización y Funciones y su organigrama, el Manual de Organización y Funciones, el Cuadro para Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, Manuales de Procedimientos, Directivas, Texto Único de Procedimientos Administrativos, entre otros.

Que, resulta necesario la conformación de una Comisión especial que, se específicamente se encargue de dirigir, evaluar, formular y aprobar técnicamente las propuestas conducentes a la "Reorganización y Reestructuración" integral dispuesta y que deberán ser presentadas ante el Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas or el Artículo 47º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 23853.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Conformar la "Comisión especial de Reorganización y Reestructuración Integral de la Municipalidad de San Isidro", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Señor José F. Pickmann Lamadrid, Director Municipal, quien la **Presidirá**; Señor Gilberto Ibarra Nieto, Asesor de la Alcaldía,

Señor Juan Ayarza Richter, Director de la Oficina de Planeamiento y Procesos;

Señora Irene Castro Lostaunau, Directora de la Oficina de Administración; Señor Héctor Díaz Vizcarra, Jefe de la Unidad de Informática; y Señor Germán Maraví Mustto, Jefe de la Unidad de Personal.





## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- La mencionada Comisión queda encargada de presentar ante el Concejo los documentos técnicos de gestión descritos en la parte considerativa, para su aprobación e implementación correspondiente, de acuerdo a lo normado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que todas las áreas de la Municipalidad de San Isidro, brinden todas las facilidades y proporcionen la información necesaria, que se requiera a efectos del cumplimiento de la presente Resolución; así como que necesariamente todas las actividades y proyectos que se desprendan de la reorganización y reestructuración, deberán contar con la autorización expresa de la citada comisión.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

To so tie Hill

JORGE SALMÓN JORDÁN ALCALDE



BOND .

C.C.: ORG. DE LA MSI